



Municipalidad de Villa Alegre
Departamento de Educación
Esc. Alcalde José Palma Fernández

ACTA CUARTA SESION DEL CONSEJO ESCOLAR

En Villa Alegre, con fecha de 16 de noviembre de 2023, siendo 9:45 horas. De acuerdo a lo establecido en el calendario de reuniones, se reúne el consejo Escolar de la Escuela, Alcalde José Palma Fernández, de la comuna de Villa Alegre, de la Región del Maule, en dependencias del establecimiento, ubicado en Camino Publico San Javier, con la asistencia de las siguientes personas:

Representante del Sostenedor	Srta. Daniela Martínez
Director	Sr. Carlos Valdés Soto
Pdta. Del Centro de Padres	Sra. Evelin Aguilar
Representantes de los Asistentes	Sr. Carlos Julio Sepúlveda
Presidenta del Centro de Estudiantes	Srta. Noelia Soto Vidal
Coordinadora Académica	Sra. Carolina Castro Fuentes
Inspector General	Sr. Juan Carlos Jaime

Se excusa de asistir el representante de los docentes don Esteban Vásquez y el encargado de Convivencia sr. Victor Castillo por licencia médica

Tabla

1. Saludo de bienvenida
2. Lectura acta anterior
3. Palabras de la representante del Sostenedor
4. Presentación del Reglamento Interno y sus modificaciones
5. Informe de las actividades de finalización
6. Cuenta de los representantes de los padres y apoderados, asistentes y estudiantes
7. Varios

1. Se inicia la sesión con el saludo del director, quien da la bienvenida a todos los participantes, informa que como quedó establecido en la reunión anterior en esta oportunidad nos acompañará la Srta Daniela Martínez, en representación del Sostenedor, quien es encargada del tema que se va a desarrollar en esta oportunidad, las modificaciones del Reglamento Interno.
2. El Director don Carlos Valdés da lectura a el acta de la sesión anterior, la que es aprobada por todos los presentes sin objeciones
3. Se da la palabra a la Srta. Daniela Martínez representante del jefe del Departamento de Educación Municipal y sostenedor, quien saluda a todos los presentes en su nombre y manifiesta su intención en este consejo el que tiene que ver con las modificaciones al Reglamento Interno, indicando que este debe contener algunos elementos mínimos

Comienza indicando que este reglamento es un documento oficial del establecimiento, que debe contener algunos elementos mínimos que en una supervisión de la Supereduc. Podrían ser solicitados y deberían estar, estos son 11 elementos que se detallan:

- a. Derechos y deberes de la comunidad educativa, son los elementos que tienen que ver con las diferentes normas , regulaciones y sanciones que deben estar incorporadas al Reglamento Interno
- b. Estructura y funcionamiento del Establecimiento, que está referido a todos los horarios de los estudiantes y de los funcionarios entre otra.
- c. Proceso de admisión que está normado por el SAE, pero que como escuela deben estar establecidos, como etapas, capacidades, cupos, etc.
Al respecto se consulta sobre las capacidades de la escuela, las que están incorporadas al SAE con 30 cupos por curso pero que tenemos una sala de clases (la del 6º básico) que no tiene más capacidad de la que actualmente tiene 18 alumnos. Daniela manifiesta que hay que ajustarse a lo que esta definido y que realizará las consultas a quien corresponda.
- d. Uso del Uniforme, en este punto Daniela manifiesta que es importante que esté muy claro en el reglamento para que los padres sepan que deben cumplir con este elemento, se realiza una reflexión al respecto y se indica que con el Centro de Padres ya hubo una postura al respecto y que será exigido el año 2024, que en el proceso de matrícula habrá un modelo para que los padres puedan adquirirlo. Además al momento de matrícula se les entregará un extracto a los apoderados en el que estará muy claro el compromiso que adquiere cada apoderado al matricular a su hijo en esta escuela. Además se recuerda la importancia de realizar la difusión correspondiente a los padres y apoderados.
- e. Regulación sobre la seguridad y resguardo de derechos, en este punto Daniela manifiesta la importancia de mantener el resguardo principalmente ante los derechos de género que hoy son muy cuestionados si no son respetados.
- f. Gestión pedagógica y protección de la maternidad y paternidad, al respecto es responsabilidad de la escuela resguardar el derecho de los estudiantes que se transformen en padres o madres, los que deben tener todas las facilidades para

que terminen su proceso educativo. Esto debe estar plasmado en el respectivo protocolo de actuación.

- g. Convivencia escolar. El Reglamento Interno debe contener todas las normas referidas a convivencia especialmente a las relaciones entre estudiantes, entre adultos, para todos los integrantes de la Comunidad Escolar, en este caso cuando respecta a los padres y apoderados, la regulación debe ser clara y debe quedar establecido cuando un apoderado pierde el derecho y pasa a asumir la responsabilidad el apoderado suplente.
- h. Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos, todo lo que se refiera a las normas contenidas en el Reglamento y que deben ser conocidas por toda la comunidad.
- i. Regulación sobre procedimientos de aprobación, modificación, actualización y difusión del Reglamento Interno.
- j. Pagos y becas, situación que no corresponde a nuestro establecimiento.
- k. Salidas pedagógicas y giras de estudio, en este punto se deja claro que los paseos de fin de año no son actividades autorizadas, los padres pueden realizar paseos después de terminado el período escolar, que el profesor no está autorizado para salir a paseos en períodos de trabajo. Se aclara que la actividad que se realizaba en la piscina años anteriores correspondía a un cambio de actividad solicitado por el Daem para todas las escuelas de la comuna, pero este año no existe esta posibilidad por no contar con piscina.

También se deben incluir en el reglamento los seis protocolos obligatorios:

- a. Maltrato, acoso escolar o violencia, entre integrantes de la comunidad educativa
 - b. Retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas
 - c. Vulneración de derechos de los estudiantes
 - d. Agresiones y hechos de connotación sexual
 - e. Drogas y alcohol
 - f. Accidentes escolares.
4. Don Juan Carlos Jaime realiza una presentación de las modificaciones del Reglamento interno partiendo por el Sello de la Escuela, la Visión y la Misión que han sido actualizadas y modificadas con la participación de toda la Comunidad Educativa. En el Reglamento propiamente tal se incorporó la figura del Inspector General que no existía, se ajustaron las sanciones que contemplaban suspensiones de hasta por 10 días a un máximo de 5 días en las faltas gravísimas, así mismo se ajustaron todas las normas relacionadas con los procedimientos a desarrollar cuando exista una falta cometida por alguno de los integrantes de la Comunidad. La Asamblea agrega algunos elementos que no estaban considerados, como, la forma de comunicación con los apoderados, la solicitud de cancelación de matrícula que debe contener todos los respaldos para ser comunicada a la Supereduc. para que se pueda proceder.
- La Asamblea, después de realizar la presentación aprueba las modificaciones y de acuerdo a lo establecido en el propio Reglamento, estas entrarán en vigencia al día siguiente de este acto administrativo que las aprueba, Consejo Escolar del 16 de noviembre de 2023.
5. Informaciones sobre finalización del año escolar

El Director, don Carlos Valdés informa sobre fechas de finalización indicando:

- a. El término del año escolar esta previsto para el 18 de diciembre, 10 días después de los establecido en el calendario escolar, esto debido a la recuperación de los días de suspensión por temporales y a los días de paro docente
- b. La licenciatura y Certificación se realizará el lunes 18 de diciembre a las 19:00 hrs, el cambio se realiza porque es la única fecha disponible en el calendario comunal y realizarlo el martes 19 al mediodía es improcedente por cuanto se debe desarrollar a pleno sol.

6. Varios

La Sra. Evelin Aguilar pdta. Del Centro de Padres solicita gestionar con el Dpto de Tránsito el pintado de un paso de cebra a la salida de la escuela, esto se conversará con el Dpto de Transito municipal para ver la factibilidad de ello.

Don Carlos Julio, informa que los furgones escolares funcionarán hasta el término del año escolar, 18 de diciembre.

Se termina la sesión del consejo escolar a las 12:50 horas